

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de julio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de julio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 604-2017-R.- CALLAO, 17 DE JULIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 264-2017-VRA (Expediente Nº 01050932) recibido el 28 de junio de 2017, mediante el cual la Vicerrectora Académica (e) encargada, solicita la ampliación de la encargatura del docente Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, del 01 de julio al 30 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resolución Nº 300-2017-R del 31 de marzo de 2017, se amplió la encargatura, entre otros, del docente Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2017;

Que, mediante el Oficio del visto, la Vicerrectora Académica (e), solicita la ampliación de la encargatura del docente Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ como Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, del 01 de julio al 30 de setiembre de 2017;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 264-2017-VRA recibido del Vicerrectorado Académico el 28 de junio de 2017, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

R E S U E L V E:

1º AMPLIAR, con eficacia anticipada, **LA ENCARGATURA**, del docente Ing. **ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como **Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación**, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2017.



2º DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.

3º PRECISAR, que esta designación puede ser removida por la autoridad que lo designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. dependencias académico-administrativas, e interesado.